

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33274 VALENCIA

Edicto

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia por el presente

Hago Saber:

Que e este juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores número 1213/2013 habiéndose dictado en fecha 12 de julio de 2019 por el Ilmo Sr Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso Voluntario cuya parte dispositiva es el siguiente tenor:

Parte Dispositiva

Acuerdo la conclusión del concurso de la Mercantil TARCO GESTION INMOBILIARIA, S.L., cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin posible de su posible reapertura en caso de aparición de nuevos bienes.

Acuerdo la extinción de la personalidad Jurídica de la Sociedad instante y cancelación de sus asientos registrales.

Cese en su cargo el Administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

Notifíquese esta resolución a la Administración concursal, a la concursada y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Publíquese la misma mediante anuncios que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOE de forma gratuita por inexistencia de bienes.

Líbrese Mandamiento por duplicado al Registro Mercantil para que proceda a la cancelación de las inscripción de los asientos correspondientes a la declaración del concurso y a la hoja Registral de la Sociedad. Asimismo el Registrador Mercantil deberá comunicar al resto de Registros Públicos en los que la concursada tenga inscrito bienes y derechos la presente conclusión a los efectos oportunos todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art.178.2LC en relación a los art.23 y 24 LC y art.323RRM.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno al no haberse formulado oposición (177LC).

Insértese testimonio de esta resolución en los autos principales y llévase el original al libro correspondiente.

Así lo acuerda, manda y firma. Doy fe

Valencia, 12 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Jose Victor Sanz Gordón.

ID: A190043861-1